



**“EL ESTATUTO DE LA
TRANSICIÓN:
UNA REFORMA NECESARIA
PERO ACCIDENTADA”**

Desde la Mesa del Editor de
Analítica.com, les hacemos llegar
nuestro **“INSIGHT POLÍTICO”**
correspondiente a la semana del 20 al
26 de diciembre de este último mes de
2020.

El 18 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria de la AN, convocada por la Comisión Delegada, se aprobó en primera discusión la Reforma a la Ley del Estatuto que rige la Transición a la democracia y la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela cuyo texto original fue sancionado el 5 de febrero de 2019, con el objeto de normar regir la instalación de un Gobierno Provisional y la convocatoria de elecciones libres.

Luego de aprobada la reforma de esa ley, en primera discusión, se retrasó la convocatoria de una nueva sesión extraordinaria para su segunda discusión y sanción definitiva debido a la oposición de Acción Democrática al contenido de la reforma, cuya fracción parlamentaria, presionó con su inasistencia para impedir el quorum de funcionamiento de la AN. Surgió así tras bastidores una accidentada secuela de encuentros y desencuentros en el grupo de los cuatro (4G) y el Presidente Encargado que amenazó seriamente la viabilidad de dicha reforma.

La diatriba fomentada por AD, contó en un momento dado con la adhesión de factores internos dentro de la fracción parlamentaria de Primero Justicia, a pesar de que el Diputado Juan pablo Guanipa era uno de los ponentes de la Reforma. En el mismo sentido, los diputados de VENTE que hacen vida parlamentaria en la Fracción 16 de Julio en la Asamblea, se opusieron a continuar con la discusión de dicha Ley de Reforma. Finalmente, Guaidó logró asegurar el quorum para sesionar y aprobar sin los votos de AD la Reforma de Ley, la cual fue sancionada y publicada en la gaceta Oficial de la asamblea nacional el pasado 26 de diciembre.

¿Cuáles eran las razones de la reticencia adeca? Nuestras fuentes consultadas hablan de unos argumentos formales para la calle y unas exigencias al Gobierno interino como las causas de esa posición. Esos argumentos se aprecian en el comunicado oficial publicado por el partido blanco (AD Henry Ramos) después de aprobada la reforma, en el cual razonan su abstención. En tal sentido, se señala que el Estatuto tiene plena vigencia y no es necesario modificarlo porque ya la Asamblea ha declarado que las elecciones parlamentarias del 6D son ilegítimas y por lo tanto la plenaria debe asumir la continuidad constitucional sin que se subroguen sus facultades en la comisión Delegada. Por su parte, VENTE VENEZUELA, a pesar de que la Fracción 16 de Julio y sus diputados votaron la Reforma, publicó un comunicado al país prácticamente desautorizando a sus voceros en la

Asamblea. En su anuncio al país este partido deplora que se al anunciar la continuidad de la legitimidad de los diputados se haya aprovechado para cambiar el orden de los pasos para la transición privilegiando unos comicios sin haberse logrado el cese de la usurpación y el gobierno de transición.

Más allá de los argumentos para el público, las motivaciones que subyacen en AD y VENTE para manejar este doble discurso, de abstenerse uno e incluso votar otro, pero expresando ambos su rechazo a la reforma, obedecen a razones diversas que nuestras investigaciones determinan que son de naturaleza particular arriesgando en aras de sus propios interés partidistas y personales la precaria institucionalidad del único poder legítimo en Venezuela. Veamos: Nuestras fuentes indican que AD reclamó a Voluntad Popular la conducta asumida por Leopoldo López en sus apariciones públicas en el exterior, las cuales comprometen al gobierno interino, dado su nombramiento oficial como Coordinador del Centro de Gobierno de Guaidó. En otros círculos vinculados al Gobierno interino se rumora que la presión obedece al reclamo de la falta de pago de honorarios profesionales para un bufete internacional que fue contratado para la recuperación de los activos de Venezuela en el exterior. Esto explicaría el por qué el débil argumento de mantener el funcionamiento de la AN en pleno y descalificar la vigencia de la Comisión Delegada. A propósito de darle protagonismo a la Comisión Delegada, decisión jurídicamente viable por su rango constitucional, debemos señalar que se percibe como una maniobra táctica de alta política pues evita que se dificulte reunir el quorum de la plenaria, en tiempos de hostigamiento y persecución como los que ya ha anunciado el Régimen contra los diputados que actúen como tales a partir del 5 de enero de 2021. Igual es un buen antídoto contra el acoso y compra de voluntades que es la herramienta favorita de los usurpadores. En el caso de Vente, la posición de Antonio Ledezma y su partido ABP, conjuntamente con los otros partidos que conforman la Fracción Parlamentaria 16 de Julio, condujo al final a que los diputados de María Corina Machado participaran en la sesión y votaran a favor de la Reforma del Estatuto. Este episodio, este pulso interno, del cual ha salido airoso Guaidó es solo una arista de que en la oposición la procesión va por dentro. Al cierre de este análisis, vemos como la prensa internacional y los voceros de los países amigos, han reseñado la importancia de la aprobación de un soporte constitucional y jurídico, para validar la continuidad y legitimidad de la AN.